



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Asamblea General Constituyente de 1813”
**Bloque
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/07/13 Hs. 12:17
Numero:	796 Fojas: 2
Expte. N°	MB/2013
Girado:	
Recibido:	

“2013- Año del Bicentenario de la

NOTA N° 105 /2013,
LETRA: Bloque P. F. F.-

USHUAIA, 3 de julio de 2013.

Sr. Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña cuyo objeto es que el Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo, a través del área que corresponda, sobre las acciones llevadas adelante en relación al desborde ocurrido el día martes 25 de junio, de público conocimiento y que afectara a varios barrios de nuestra ciudad.

La presente surge como consecuencia del recorrido efectuado en la zona por mi parte en forma personal, donde he observado la falta de mantenimiento en los desagües de la laguna desbordada, como asimismo la falta de contención ante tal contingencia. Por otra parte la lentísima respuesta por parte del Ejecutivo Municipal a tal catástrofe, demuestra la falta de mecanismos de articulación ante estas contingencias, por parte de las distintas áreas municipales.-

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Resolución.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Asamblea General Constituyente de 1813"

"2013- Año del Bicentenario de la

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, sobre los hechos y acciones ocurridas, como consecuencia del desborde de una laguna, el pasado 26 de junio y que afectara a varios barrios de nuestra ciudad:

- 1.-** Se informe sobre la existencia de relevamientos anteriores a la fecha de la contingencia mencionada por parte de las áreas de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Secretaria de Promoción Desarrollo Social y DD. HH., Secretaria de Gobierno, Secretaría de Coordinación y Planificación Estratégica, en relación a:
- Construcciones en la zona aledaña a la Laguna y chorrillo desbordado,
 - Mantenimiento y limpieza de los pluviales,
 - Mantenimiento y limpieza de malezas en el recorrido del chorrillo y alrededor de la laguna,
 - Cronograma de recorrido de recolección de residuos voluminosos en la zona,
 - Cronograma de recorrido y recolección de residuos domiciliarios en la zona,
 - Relevamiento de las familias actualmente afectadas en cuanto a informes socio económicos, recopilación de datos estadísticos, datos de familias ya en emergencia socio ambiental y la intervención que estaba llevando adelante el municipio
- 2.-** Se informe sobre la existencia de relevamientos durante y posteriores a la fecha de la contingencia mencionada por parte de las áreas de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Secretaria de Promoción Desarrollo Social y DD. HH., Secretaria de Gobierno, Secretaría de Coordinación y Planificación Estratégica, en relación a:
- Relevamiento de las construcciones públicas y privadas afectadas por el desborde,
 - Tareas de contención primarias efectuadas por las áreas de Defensa Civil, Atención al Vecino, Subsecretaría de Seguridad, Tránsito, Desarrollo Social, etc.,
 - Protocolo de emergencia utilizado en la contingencia,
 - Funcionarios responsables de comunicarse con los vecinos afectados,
 - Relevamiento socio ambiental de los vecinos afectados,
 - Relevamiento físico de las construcciones afectadas,
 - Forma de implementación de la ayuda económica ofrecida por los medios de comunicación masiva,
 - Justificación del gasto de la ayuda económica ofrecida por los medios de comunicación masiva.
- 3.-** Toda esta información deberá ser acompañada por el relevamiento fotográfico efectuado y los informes técnicos que avalen la misma.-

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CD Nº _____ **/2013**

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA.....


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia